

Nº. 172.

Levante, 10-11 ottobre 1991, pagg. 10-11.

# GACETA DE MADRID.

## SABADO 12 DE DICIEMBRE DE 1829.

## **ARTICULO DE OFICIO**

*Real orden sobre el modo con que han de ser considerados para el pago de sus haberes los jubilados y destinatarios que mueren sin clasificar.*

— He dado cuenta al Rey, nuestro Señor, del expediente promovido á consecuencia de una instancia que me remitió el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia en 20 de Junio último, en que Doña Ines Bourvier, viuda del citado, jefe de la Real chancillería de Granada D. Domingo Dueñas y Castro, solicita se le paguen 13 y mas reales que se le deben por razón de los sueldos que dejó devengados su difunto marido; y estando S. M. en la sendida resolver, conforme á lo que el parecer del contador general de Distribución, que iban sujetos y cesantes que suelen ser un clásico, sean considerados los gastos del abono de las cancelaciones á sus herederos, y en virtud de lo establecido en el título de su fijo de su fijo licenciamiento, y animismos que se impone el pago de las pensiones de gracia y de Monte propias y de iguales a las personas de los diez de los que iban gozando, supuesto cuando se ha credito que estuvieren y no se paguen mas que una vez en cada año, no hay razon alguna para que continúe habiéndole cesante para las mencionadas clases. De Real orden &c. Madrid 28 de Octubre de 1829 — Luis Lopez Pallesteros —

<http://www.oxfordjournals.org/oxrep>

**189** *Constitutio ad legem de mortuis et de successione.* *Constitutio ad legem de mortuis et de successione.*

Sintra 11 de Octubre de 1809. Se presentó oficio que iba en la ciudad, en el cual se oírían las residencias de los Pobres de la ab. de Santa María de Gracia y sus dependientes, asentadas de varias fachadas y casas viejas, del barrio de la ab. de Santa María, por el siguiente oficio de M. ab. de Santa María, ob. de Oviedo, fechado el 20 de Septiembre de 1809; en la Dársena, el 26 de Septiembre de 1809. Oficio en el qual se dice que el obispo ob. de Oviedo, en virtud de su oficio de 1809, ordenó que se oírían las residencias de los pobres de la ab. de Santa María y sus dependientes, asentadas de varias fachadas y casas viejas, del barrio de la ab. de Santa María, para que se formara una comisión compuesta por los sacerdotes católicos rusos y turcos el dia 2 (14) del mes de Octubre de 1809, en que se conde Diebitch acaba de comunicarme de oficio la noticia de este dichoso acontecimiento. ALICANTE

"Y yo por mi parte me apresuro á participarlo á V. para que haga saber á los navegantes de su nación que se halla en Levante, que desde hoy queda levantado el bloqueo de los Dardanelos." El comité de Génova.

*Constantinople 30 de Octubre. misi oh numero que  
comiso le que ayer se suscribio en la Corte de  
- V Ayer se suscribio que el Sr. hanan sangrado los Andes y  
las ratificaciones. Dentro de poco saldran los rusos de esta ciudad.*

# MADRID.

Se nota con sorpresa que la Puerta "manifeste" cierto dengote por la alianza de los rusos, y que el píccaro desearía poder matarla. Diciéndole se lo presentan ocasiones de convencimiento de lo más chido que ha decidido su poder moral, y el Sultan bájese que ya no tiene medios fríicos ni morales para hacer que sus súbditos le obedezcan. Aseguran que S. A. ha hecho proponer al general Dibitch, por medio del ministro de Prusia, que antes de su salida de Andrinópolis publique un manifiesto recomendando a los musulmanes la fidelidad a su ley y a su Príncipe; pero que M. Dibitch le ha exhortado de dar este paso por deseo del mismo Sultan, constituyendo el mismo tiempo a M. Ruyer, que se publicase el manifiesto que se le pide, produciría un efecto contrario a lo que se apetece. La invasión rusa ha hecho conocer a los musulmanes las ventajas de la civilización y da tener en gobierno fundados sobre las bases del derecho y de la equidad; así es que se encuentran poco dispuestos a volver a caer bajo el yugo arbitrario del Sultan y sus sirvientes. Se teme que a la salida de los rusos haya resistencia e insurrecciones que podrían poner en peligro la vida del Sultan y existencia del imperio. Hay que ir a Petersburgo, pues su viaje habría complicado los negocios que han hecho la Puerta varias ofertas de empréstitos; pero todos los ofrecimientos dada a lo que dicen con vanas esperanzas. Los provincias de Albania y Macedonia están en insurrección, y de Tresna han salido muchos correos para Sérès y Scutari. (Gaceta de Augsburgo) nos, en un orden en su memoria, no recordamos haber visto en la vida de nadie cosa semejante. El general Dibitch, que es un hombre de mucha astucia y de gran ingenio, ha hecho una estrategia que ha quedado en la memoria de todos.

Recibido en secreto por la legación rusa la noticia de haberse ratificado la paz, el conde Panin y el presidente han convocado cada uno por su parte a un *77 Drouin*, que se ha cantado el 26 en la catedral. Y es un gran convite que se dio en casa del conde Panin; asistieron a él los residentes de Francia y de Inglaterra, y durante la comida se brindo a la salud del Emperador Nicolás II y sus engendrados. Por la noche estuvo magníficamente iluminada la casa del embajador diplomático ruso, y sobre la puerta de la policía había un transparente con la inscripción: *Pro el Emperador Nicolás.*

**20** *Objetivo* *que* *se* *propone* *es* *que* *el* *sup* *oficina* *de* *los* *estados* *unidos* *de* *america* *se* *reconozca* *que* *la* *guerra* *que* *se* *lleva* *entre* *los* *estados* *unidos* *de* *america* *y* *la* *republica* *de* *colombia* *es* *una* *guerra* *de* *expansionismo* *y* *colonialismo* *que* *no* *tiene* *ningun* *objetivo* *legitimo*. **21** *Objetivo* *que* *se* *propone* *es* *que* *el* *sup* *oficina* *de* *los* *estados* *unidos* *de* *america* *se* *reconozca* *que* *la* *guerra* *que* *se* *lleva* *entre* *los* *estados* *unidos* *de* *america* *y* *la* *republica* *de* *colombia* *es* *una* *guerra* *de* *expansionismo* *y* *colonialismo* *que* *no* *tiene* *ningun* *objetivo* *legitimo*.

Se ha enviado orden al general Pastewitch para que evague a Erreson, y todo el país que no se halla comprendido dentro del territorio que se ha agregado a la Rusia por los tratados de Andronopolis. Pero se ignora si la estación y el mal estado de los caminos permitirán ejecutar estas disposiciones, sobre todo si el invierno ha principiado en aquellas regiones tanto como entre

Se dice que tendremos dentro de poco la satisfacción de verlos de nuevo. Los dos generales Paskewitsch y Diebitsch, quienes se han hecho cargo de la licencia que han obtenido para este efecto al momento que el resultado de los negocios les permita entregar el mando a otros generales.

**La navegación** puede considerarse como parada para nuestro puerto; pero respira en el de Cronstadt una gran actividad. Actualmente se hallan en el astillero cuatro navíos de guerra y cinco fragatas, las cuales serán probablemente echadas al agua en el próximo Mayo o Junio. (*Correspondiente de Hamburgo.*)

*Noticias del Viernes 3 de Noviembre.*

Continúan los movimientos de tropas desde el interior de la Rusia hacia el Daníper. Los ejércitos del Pruth y del Danubio también reciben bastantes y escasos refuerzos, probablemente para reemplazar los licenciados. Se asegura, que el ejército del Sur debe permanecer por ahora bajo el pie de guerra, y que el ejército activo se conservará en todo su complejo de 453 hombres. (*Correspondiente de Hamburgo.*)

## ITALIA.

*Roma 8 de Noviembre.*

En una excavación que se hizo meses pasados entre Frascati y Marino se halló una caja, que contenía un hermoso collar y dos brazaletes de oro, un anillo y otros adornos antiguos; todos estos objetos han recibido la ecogida y numerosa colección de antigüedades del príncipe de Anglona. (*Diario de Roma.*)

El Sr. Dietz, hijo, ha inventado un nuevo instrumento musical, á que ha dado el nombre de *Polyplectron*. Tiene la figura de un forte piano de cola, y se toca lo mismo; los sonidos son suaves, y un periódico afirma que la armonía que este instrumento produce semeja perfectamente á un concierto de violines, violas, violoncellos y contrabajos. (*Idem.*)

Los que caen en el agua y no saben nadar se ahogan, porque ignoran el modo de respijarse en tan crítica circunstancia. Por lo común sujetan los brazos y los sacan fuera del agua, sin oírse decir que este es el modo infalible de perder la respiración, el conocimiento y la vida. Sacando los brazos fuera del agua, según las leyes del equilibrio de los cuerpos flotantes, pierde el suyo la cabeza, y no teniendo contrapeso, es preciso que baje y se sumerja. Todos los animales que por su conformación no pueden sacar los pies fuera del agua, cierran su boca libre la cabeza y nadan naturalmente. Si el hombre cae al agua, habiendo la suficiente para sujetar el voladizo de su cuerpo, sube inmediatamente á la superficie por el mismo, y permaneca en ella interior no levante los brazos ni abra el pecho; si intentando detenerse debajo del agua los suelta de cualquier modo que no sea sacarlos fuera de ella, la cabeza se eleva lo bastante para poder respirar libremente; después, moviendo los pies como si anduviese, ó mas bien como si subiese una escalera, se elevará hasta que los espaldas queden fuera del agua, de modo que le será fácil valerse de las manos para agarrarse ó ayudarse de otro cualesquier modo. Los navegantes ingleses dan esta sencilla instrucción á todos los que no saben nadar, con lo cual se han salvado muchísimas personas. El hombre mas débil y timido puede del modo que he dicho mantenerse mucho tiempo sobre el agua, mientras aparezca á rescatarla. (*Idem.*)

De resultados de batallas publicado en varios periódicos de Europa que el caballero Alldini ha imaginado que el modo de preservar á los bomberos en los incendios de la acción del fuego y de las llamas sería darles un vestido de tela de aluminio, y encima otra de hilo metálico semejante al de las lámparas de seguridad del célebre Davy, si en atención sobre este punto el marqués Origo, coronel y comandante de los bomberos de Roma. Después de haber hecho varias pruebas para encontrar otro medio, de defender el cuerpo humano de la acción del fuego, llegó á convenir de que la lana y el paño, que de por sí son malos conductores del calorífico, adquirirían la virtud que se deseaba si se lograse hacerlos incombustibles; y que esto podría conseguirse empapándolo en una disolución de sustancias salinas; resultando la doble utilidad de que viéndolo á los bomberos de paño preparado de este modo, se los resguardaba de la fuerza del fuego, y se economizaban al mismo tiempo considerables gastos. Para comprobar con la experiencia esta idea hizo construir al frente del mausoleo de Augusto una especie de pasadizo ó corredor de 25 palacios romanos de largo, formado por una baranda de fierro, á cuyos lados y encima hizo poner varios traves de leña seca, espaciando por el pavimento virutas, pedazos de madera y otros combustibles. El vestuario de los bomberos consistía en pantalón y chaqueta de paño ordinario preparado del modo que hemos indicado, cubierta la cara de una máscara de palla con dos cristales planos en las aberturas correspondientes á los ojos, y en la de la boca una esponja empapada en agua, para facilitar la respiración, y una capucha doble, guantes y zapatos del mismo género, para resguardar la cabeza, manos y pies.

Encendida la leña fue tan viva y rápida la combustion, que las llamas, animadas con la libre circulación del aire, se elevaron á muchísima altura, haciendo por su violencia y proximidad muy

peligroso el tránsito por el espacio dominado por este fuego considerando que quedaron una sola intensísima llama. Sin embargo los dos bomberos de paño, y el Capitán, cubiertos con el vestuario que acabamos de describir, atravesaron varias veces por aquél vivísimo fuego sin experimentar el menor perjuicio ni sentir molestia en la respiración, cogiendo además varios maderos ardiendo. A esta prueba concurren mucha personas distinguidas por su clase y por su instrucción; y todas quedaron plenamente satisfechas del buen éxito de esta invención, cuya aplicación puede ser de suma utilidad en los incendios. (*D. de Roma.*)

## INGLATERRA.

*Londres 28 de Noviembre.*

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados de 94£.

Aseguran que el Ministerio ruso accedió á la insinuación que le hicieron el conde de Aberdeen y el Príncipe de Polignac para que disminuyese la indemnización exigida á Turquía, y ampliando los plazos en que debe pagarla. Con todo, no se ha trasculado acto que asegure la verdad de esta noticia. (*Sunday Times.*)

La tentativa hecha últimamente por el gobierno holandés para conseguir algunos datos sobre los productos naturales y los recursos interiores del Japón, ha tenido un fin muy desgraciado para el individuo que se había dedicado á hacerla. Hace mucho tiempo que Mr. Sibolt, profesor de gran mérito, pasó al Japón con el objeto indicado, y se había mezclado con tanta desrezo que el museo de Leiden recibió únicamente 61 cajas con objetos de historia natural. Pero este desventurado se dedicó luego á levantar el pliego de la isla del Japón, instruidos de ello los japoneses apoderaron del pliego y de otros documentos relativos á la estadística de la Isla, y el sobrestado, para dar una lección terrible á todos los extranjeros que se atrevían á mercantear en los asuntos domésticos de aquel país, ha condenado á Sibolt á encierro perpetuo en muy de temer en vista de las preoccupaciones que dominan á los habitantes del Japón contra los que tratan de averiguar sus usos y costumbres, que la influencia europea no puede neutralizar el rigor del castigo de Sibolt. (*Times.*)

Según cartas de Mr. Champollion, el joven, los sábados y protestas francesas que caían en Egipto, después de emplear seis meses en reconocer las ruinas de Tebas, salieron de allí el 4 de Septiembre último; el 5 al mediodía llegaron á Denderah, el día 6 Anticóe y el 15 al Cairo. Ha brevemente comunicado sus suertes terrenas los pormenores que se han hecho respecto á los monumentos examinados en diferentes puntos; sobre todo en Abydos. La expedición ha perdido al Dr. Riedel, naturalista célebre por sus viajes al Brasil.

Con fecha 15 de Noviembre *Times* que cavó M. Fraigne á la iglesia de St. Similiano, en el descubrimiento una piedra subterránea de bastante elevación con el parecer de dividida en varias partes y comunicada al interior. Yo diré que era el año anterior y pues comprobó que en el siglo IV existía en territorio de la aduana de St. Similiano, y que otros historiadores que fijan su fundación el siglo IV, época en que vivía el Sto. Obispo. Quizá contiene la excavación se habrá algunos descubrimientos interesantes. (*Monitor.*)

La Corte de Madrid del 8 de Junio dictaminó que dentro de estos últimos diez días que el jefe del general se presentó en el tribunal el dia antes con la gracia concedida por S. M. á la hija del difunto Nabot Vallajah, convencida de homicida en las sesiones del segundo trimestre de 1818.

En Bombay, dice también el mismo periódico, que había sido dispersa una partida de ladrones por un destacamento de tropas enviado en su persecución al mando del capitán Macmillan del regimiento 27 de infantería de Madras; obtuvo lo que querían las cartas de Bombay, trasladadas por telegramos sobre la pérdida del navío Oscar, perteneciente á este puerto, sobre el costa de la África, que buque recién embarcado en cargamento valioso en más de 500 libras esterlinas, y cuyos amparos se perdieron en el puerto de Bombay el 16 de Junio y cuatro días después el oficio ob estacionamiento ob edicto del gobernador.

*FRANCIA.* Los simoniacos oceánicos obtuvieron este año 1815 el obsequio de 1000 francos cada uno. (*Le Journal de Paris.*)

*París 1 de Diciembre.*

Acciones del banco 1915. Empréstito Real de España 79£. Rentas perpetuas de idem 57£.

El *Correspondiente de Nurnberg* anuncia que el gobierno austriaco ha establecido consolida para Grecia, Moldavia y Vascovia.

# ESPANA.

**Miercoles 9 de Diciembre**

Hasta mañana fúmenos los pequeños Viernes en compañía de los Señores Sres. Infantes á punto hasta el Castillo, volviendo después á comer en la casa del Señor. Su Infante D. Carlos en el campo Flamenca. Al poco tiempo de volver SS. MM. se verificó el Despacho en el oratorio del cuarto del Rey nuestro Señor, donde todo estaba preparado al efecto. SS. MM. los Reyes de las Dos Sicilias y los Sres. Infantes estaban de pie, y S. M. la Reina nostra Señora antes de otorgar su palabra besó la mano de sus augustos Padres, verificando todo este acto religioso con una compostura y dignidad propia de su virtud y talento. Estaban ademas de los testigos, la servidumbre de gabinete de Palacio, todas las damas y servidumbre de SS. MM. Sicilianas y otras personas de distincion. En seguida se procedió á la ceremonia y acto de la entrega en el salón grande de Beaumanoir. En el centro estaba colocada una gran mesa con rica cubierta, y cuatro grandes candelabros, á cuyo frente se colocó S. M. de pie, y á su lado el Excelso Sr. Príncipe de Scilla con el secretario, ocupando el otro el Excelso Sr. conde de Bornos con el suyo; y después de leídos los respectivos plenos poderes, y hecha la entrega, tomó S. M. la silla por un momento, presentándolo todo sus augustos Padres y Sres. Sres. Infantes, sentados todos al frente de la pieza; y dando lugar á que S. M., bajase sola á su cuarto por la escalera inferior, servida y acompañada del conde de Bornos, camarera mayor, mayordomo y caballero mayor: siguieron todos despues en el mismo orden. En seguida admitió S. M. á besar la Real mano á todos los dichos, Patriarca de las Indias, duque de Alegon y á todas las personas de distincion, con toda la oficialidad de la Guardia, capellanes de honor y otros varones, dando inmediatamente la orden para la plaza y su servidumbre. Igual ceremonia se repitió con sus augustos Padres, que recibieron con la mayor ternura á todos los que concurrieron, sin haberse oido en todos mas expresion que el deseo de la felicidad de S. M. el Rey nuestro Señor que todo lo promete por la amabilidad, compostura y demás prendas que adornan á tan augusta y digna Esposa.

**Discurso del conde de Bornos y príncipe de Scilla en el salón de la entrega**

Canticos, cuya diversos y cuán colmados de ternura son los afectos que en este instante ocupan mi corazón! Faltan expresiones para manifestar diáfaneamente en este momento las dulzuras que inundan mi ánimo al considerar los inmensos beneficios debidos todos á la generosidad de su augustísimo y Soberano el Católico Rey de las Españas.

Acompañar en esta larga noche á SS. RR. MM. los muy esclarecidos Sres. Reyes de las Dos Sicilias, ha sido ciertamente para mí un honor incomparable; y lo es con mas justa razón al reflexionar que no contestos con haber redido á mis naciones mengúnima la Señora que va á formar su verdadera deliccia. A completar las fundadas esperanzas de sus habitantes, no se han arredado ni por lo largo y penoso del camino, ni por las inclemencias de la estación, dejando su reino y el resto de su apreciable familia, en quien emplean sus amorosos caríos, por dar con su Real presencia mayor realce y brillantez á tan venturoso viaje.

Attributate igualmente mi atención la profunda gratitud de que soy testigo, á mi amo y Soberano, que habiéndome dispensado la singular gracia de que viniera sirviendo á tan exelente Señor desde el memorable dia en que el real espaldel tuvo la dicha de recibirle en su palacio, creía no poder aumentar su solo grado de honor á tan particular distinción; pero la que hoy se sirve concederme excede sin duda alguna á los anteriores, en magnitud para que en su Real nombre me exprese de la segura presea de S. M. DORA MARIA CRISTINA DE BORBON, su muy cara y muy amada Esposa mi Reina y Señora.

Publicaba la fama, y confirmaron las ciudades, todos del tránsito, no solo en Italia, si también en Francia y en España, las virtudes de esta Princesa; me cupo la buena suerte de notarla muy de cerca en este tiempo, y cuando soy elegido para su encargo tan eminentemente resgo por obligación indispensable aceptarle con el mas sumiso respeto, y declarare solemnemente que recibí en nombre de su Rey y Sr. D. FERNANDO VII á la Reina de España, y su Esposa DORA MARIA CRISTINA px. BORBON, complaciéndome al mismo tiempo de que V. E. sea el Plenipotenciario para este acto, en que ambos, persuadidos de las relevantes prendas que la adecoran, nos pedimos menos de tributarlos mutuamente el mas sincero entrañable parabéis.—Firmado.—Conde de Bornos.

Mis augustos Soberanos, benditos de los padres más tiernos, para dar una prueba la más evidente del paternal amor que profunden á su muy amada Hija le Reina DORA MARIA CRISTINA, y de su sincero afecto al Rey Católico, á quien están unidos con tan estrechos vínculos de parentesco y amistad; afrostrando las incomodidades de un viage tan largo y los rigores de la estación del invierno, han querido dejar no solamente su proprio reino y el afecto de sus viudos, sino también el resto de su Familia, á quien tan tiernamente aman, por venir á presentar por sí mismos á S. M. FERNANDO VII la Esposa que la Providencia le ha destinado.

Elegido por S. M. el Rey mi Señor para ser el Plenipotenciario de la entrega, por mas sensible que me sea ver alejarse de nuestra corte uno de sus mayores ornamentos, no puedo menos de llenarme de la mayor satisfaccion, y mas puro gozo, al considerar que nuestra Princesa Real va á ser la coetenera del gran Monarca de España y de las Indias, á hacer su felicidad, y á perpetuar la gloriosa estirpe de S. Luis, de S. Fernando, de los Cleáriques y de los Carlos; estirpe á cargo tanto patriarcal ha ascendido el Omnipotente el bienestar de tantos millones de almas.

Si la España dio al reino de Nápoles una amerosa y tierna Madre, que contó á tal todos amores y veneracion en la persona de la Infanta Dora Isabel, nuestra Reina, el reino de Nápoles da á la España en la persona de la Princesa Dora Maria Cristina una Reina, que imitando las virtudes de su Madre, competirá con las mas célebres e ilustres Soberanas.

Cumpliendo con las respetables funciones á que me ha llamado la clemencia de mi venerado Soberano, solo me resta unir al voto general los misos mas ardientes por la prosperidad de toda la Familia Real de los Borbones y de la heroica España, cuya fielidad y lealtad siempre hará época, y estan esculpidas con caracteres indelebles en los fastos del universo.—Scilla.

**Madrid 12 de Diciembre.**

SS. MM. y AA. disfrutan perfecta salud. La entrada de la Reina nostra Señora y de la Familia Real de Nápoles se ha verificado felizmente hoy en los términos preventados por el ceremonial publicado en el Suplemento de la Gaceta del 10; pero han excedido á todo cuanto podia imaginarse los trasportes de alegría que ha producido en el público tan fausto acontecimiento. El dia ha estado sereno; y no se vio jamas tanta concurrencia en la capital, ni el respeto y el gozo de un pueblo han podido reunirse en mas alto punto de exaltacion.

En una de las primeras gacetas se dará la relación de todos los festejos con que se ha celebrado este dia en Madrid; y no se da en esta, tanto por falta de tiempo, quanto por no incurrir, como es facil en alguna equivocacion, sustancia si hacer la descripción artística de los varios y hermosos monumentos erigidos en obsequio de las augustas Personas.

El miercoles 9 del corriente por la mañana se presentó al Rey nuestro Señor con las formalidades de estilo Mr. Cornelius P. Van Ness, entregando á S. M. la Carta credencial que le acredita cerca de su Real Personas, como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del Gobierno de los Estados Unidos de América.

La Real academia de medicina práctica de esta capital, que por especial gracia de S. M. tiene confiada la inspección de las epidemias del principado de Cataluña, interrada justamente en dar cumplimiento á la particular confianza con que se distinguio su digno socio de numero el Dr. D. Francisco Salvá y Campillo, médico bogomirio de Cámara de S. M. C., invita á los profesores de la ciencia de curas que quieran concursar á los premios de dos medallas de oro de valor 320 rs. vn. cada una, constados de bienes propios de aquel ilustrado profesor, digno de la gratitud de los amantes de su patria.

Este mismo rango de generosidad que nuestro respectable doctor, ocultando su nombre bien conocido entre los sabios nacionales y extranjeros, reputó parra recas en medio de una vida dedicada siempre en beneficio de la doliente humanidad; dispuso que se continuara esa después de su muerte, dando con ello un público testimonio de alto aprecio que le merecio la noble profesion que ejercio con honor en este su suelo patrio, y manifestando una prueba nadaequivoca de los vivos deseos que le animaron siempre á favor de este cuerpo de salud pública, á cuyo infatigable zelo, laboriosidad y desprendimiento debe en gran parte sus progresos y su gloria.

La academia ofrecerá por pintura y los indicados premios al autor de las respectivas memorias que, tengan el competente mérito, y lleven preferencia a los demás que se le remitan sobre los siguientes programas:

11.º Describir la puntual y completa observación de una epidemia ocurrida en España desde el año de 1800 al de 1820.

2.<sup>a</sup>. Determinar la principal causa de los bostops o lobanillos que padecen algunos habitantes del norte de Cataluña, e igualmente aclear por qué entre estos es más común dicha enfermedad en las mujeres que en los hombres, sin descuidar el método de preaverla y de curarla.

Las memorias que se presenten deben ser escritas en español ó en latín; y se han de dirigir fiancas de portes por todo el mes de Diciembre de 1830 al infraescrito primer secretario ó al de la correspondencia literaria el Dr. D. Raimundo Duran y Obiols.

Se pide a los profesores, cuya letra sea conocida en este cuerpo académico, que manden copiar sus escritos de mano agena, observando las formalidades de ocultar su nombre en cubierta cerrada, y dentro del estilo de semblanzas, corporaciones científicas; pues que este cuerpo de salud pública quiere decidir como siempre sin la más mínima señal del suggerido, a quien deba adjudicar el premio.

Quedan excluidos de entrar en concurso los socios residentes ó de número de esta Real academia; más no los que obtengan el título de socios honorarios, intimos, correspondentes y libres.

El sugento premiado no podrá dar á la prensa su memoria sin especial permiso de la Real junta superior de medicina y cirugia del reino, como presidente para de todas las academias.

Barcelona 12 de Noviembre de 1829.—De acuerdo de dicha Real academia.—Rafael Nadal y Lacaba, secretario.

## VARIÉDADES.

### **Conclusión del articulo del Seminario Español de Londres.**

Concluye el articulo del Scenario español de Llorente.

La historia española nos hace ver que muchas de las universidades y de los colegios han debido su existencia á la munificencia de los obispos; y que Extremadura goza las ventajas de un magnífico puente, que mantiene su comunicación con Castilla, por la benevolencia de otro prelado. Tortosa no puede olvidar el rasgo de ilustrada caridad de su digno obispo el Sr. Ros y Medrano, cuando reparando y habilitando á su costa los cuartellos, libertó al vecindario del gravamen molesto de los alojamientos militares. Valencia recuerda con placer la memoria del Sr. arzobispo Fúero, distinguida en el fomento de las artes; la del Señor Mayoral por la casa de enseñanza que ha levantado; y las del Señor Río y del Sr. Tasseiro, en el sostén del arte de la seda y en las mejoras hechas en los hospitales. Toledo bencíe el nombre del Sr. Lorenzana, protector de las artes. El pueblo de S. Agustín, cerca de Zaragoza, debe su vida y existencia al arzobispo Lero y Palomeque. En la caja de misericordia de Cuenca brilla el genio bienhechor del obispo Palafox. Gafita debe al obispo Malbar un magnífico camino, y en el establecimiento de los pósitos pios, y en piensos infinitos, consagrados al bien público y al fomento de la industria, se vio siempre la mano de nuestros obispos pronta á protegerlos.

Hecchos todos que demuestran de un modo indiscutible que la alta nobleza española, en la cual recluimos al clero superior, lejos de contrariar los progresos de los agentes de la pública propiedad, está dispuesta a protegerlos, sin que se oponga a ella su alto rango. Y qué impulsos no recibirá de su cooperación respetable el espíritu vivificador de la industria que ventos con placer cundirán en España. A la sombra de la decidida protección que merece el Sobretodo? Qué auxilios no hallarán en la alta nobleza los gloriosos esfuerzos de S. M. en favor de la agricultura y de las artes? La libertad en que están las cercanías de la corte de las duras cañadas de la caza, rotas por la afición de S. M. A solas las ocupaciones dulces y bienhechoras, no proporciona los medios conducentes para que nuestra nobleza compita con la británica en la adición al campo, con grandes ventajas de la industria? S. M. reinante, al aprobar el grandioso proyecto de fuentes y el caudal de aguas de Madrid, convoca a la grandeza y a los nobles occidentados a dedicar sus fondos a tan digno objeto; cuando aseguró su lealtad, entre otras, es la de hermanar los contenidos de la capital y de quienes, sino a los altos nobles está reservado hacer lo felíz inclamoroso de convertir las cercanías de la capital de la monarquía en un país de efectos? Y cuando la rápida y cómoda comunicación entre Madrid y las provincias, sostenida por caminos buenos y seguros, y por las diligencias, cuyo uso se va ya en

tendiendo, facilite los trasportes, ; qué utilidades no sacará la misma nobleza en recompensa de la protección que dispensare á aquéllos objetos, ya en el despacho pronto y seguro de los frutos de sus cosechas, y ya en la presteza con que podrá trasladarse en sus carruajes de la corte a sus estados, y recobrar sus propiedades, y á dertamar en ellos las felicísimas señales de la prosperidad, con ventajas considerables de su parte!

El giro que toma el genio español hacia las empresas industriales, y el noble y ardoroso zelo con que el Soberano las protege, nos hacen esperar que la alta noblesa contribuirá a animarlas con su protección. Y cómo podrá resistirse al ejemplo que les da el Soberano? ¿Cómo se negará a seguir sus benéficas miras, aumentando sus riquezas, dando un nuevo esplendor a su clase, y adquiriendo títulos muy seguros al reconocimiento público? Los ricos homes españoles, que tan insignes ejemplos han dado en todos tiempos de patriótica decisión, ¡no los repetirán en la época que alcanzamos, con una decidida protección dispensada á la industria, y con una franca consagración de sus riquezas y de su influencia a la mejora de la agricultura y de las artes?

## CAMBIOS DEL DIA DE AYER.

Londres 363.—París 15 19 & 16.—Santander 8 beneficio.—Bilbao par 43 dafio.—Cádiz idem idem.—Sevilla 2 4 1.—Málaga par.—Granada 14 dafio.—Alicante 1.—Murcia 14.—Valencia 2 dafio.—Barcelona 4 pesos fuertes par.—Zaragoza 1 dafio.—Coruña 1 idem.—Santiago 13.—Decreto de letras a razón de 3% 4 por 100 al año.—Acciones del Banco 193 pesos fs.

No hay login hasta el 15 del corriente.

**UNOKEE**

*La Biografía y Bibliografía de la isla de Cádiz, ó Diccionario de los hombres y mujeres célebres nacidos en dicha isla, con un compendio de sus vidas y noticias de sus escritos. Obra original; tomo I., dedicado al REY nuestro Señor. En este volumen merecen particular atención los artículos de los Baldos, de Cadahalso, del V. P. Diego de Cádiz, de los Cólumbelias, del V. Granado, de Huarte, de los Marqueses de Méritos y de Ureña, de Mesa de Mutis, de Pereira, del General Ricardos, de Vargas, de Iturrigaray, del Arzobispo de Génova Zapotillo, y de otros varios insignísimos sujetos. Se hallará de venta en las librerías siguientes: Madrid, Ranz y Sojo, á 18 rs. en rústica; en Cádiz, Zaragoza y Lozano, en Jerez Portillo y Blendo; y en Sevilla en la Imprenta de Herrera Davila, Llera y Compañía.*

**Otro Proyecto del Ebro.** Al Matrimonio del Rey nuestro Señor D. FERNANDO VII con la augusta Princesa de Nápoles DORA MARÍA CRISTINA DE BORBÓN. Por M. R. se vende en la librería de la viuda de Cruz, á 12 cuartos.

— El alcalde Juan Zurro, jugó el tránsito de representado de pocas personas para celebrar las noches de Pascua, día de Inocentes, Ano Nuevo y fin de los Santos Niños, con cuatro paseos: Se Hallaría en la plaza la música "El 13", en la noche de Cuestas, donde se realizó el desfile de los niños y sus padres.

—El Oráculo de los preguntantes, juego divertido y fácil de ejecutar en las casas particulares, compuesto de 24 preguntas y 12 respuestas cada una, en verso. Se hallará á 2 rs. en la librería de Chueca y en la de Sánchez.

“*Escuela de guitarra*”, dividida en número de 24 lecciones propuestas y exactamente numeradas, por D. Fernando Sor, ópera 35, libro 1º, que contiene el número de f 2 lecciones 28, hallarse en los Almacenes de música de Muntégo y Herández, y en la librería de Campos, en donde se hallará el libro primero de dicha escuela, y un completo surtido de música para varios instrumentos y precios educativos.

El dia 29 del corriente mes se celebrara en la habitación del señor corredor de Alcalá de Henares junta de actores al concurso de Doña María Luisa Sánchez, viuda de Juan Miguel Sorzano y Altalde, vecino y del comercio de dicha ciudad. Lo que se hace notorio para que los que se crean con derecho al concurso comparezcan en dicho dia; apercibidos de que, en otro caso les parara el perjuicio que haya lugar.

~~Se cita a los que se crean con derecho a los bienes de D. Gerardo Falbuel, capitán de infantería retirado & dispuesto en la villa de Alcalá de S. Juan, y que falleció abinetato en aquella el dia 25 de Marzo último, se presentaran a deducirlo en el testimonio de 30 dias por medio de procurador en la auditoria de guerra de Cásita la Nueva, por la escribanía de Madrid.~~